



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE SIERO NÚMERO 1

EDICTO. Juicio verbal 122/2018.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia Número 100.

En Siero, a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

Don Eduardo González Martín-Montalvo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Siero, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados en este Juzgado con el número 122/2018, sobre acción declarativa de dominio, instados por "Productos Torrelinar, S.L.", representada por la procuradora doña Encarnación Losa Pérez-Curiel y defendida por la letrada doña Amaya Rodríguez Palacios, frente a "Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S.L.", en situación de rebeldía procesal, teniendo en consideración los siguientes:

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por "Productos Torrelinar, S.L.", representada por la procuradora doña Encarnación Losa Pérez-Curiel, frente a "Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S.L.", en situación de rebeldía procesal, y declaro que la demandante es la propietaria del vehículo marca Iveco, modelo 40C12, matrícula 2728 CRX, bastidor ZCFC4081005456099. Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por Ley 37/2011 de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S.L.", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Siero, a 20 de julio de 2018.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09208.